



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Buenos Aires, 12 de septiembre de 2019 Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 10 de octubre de 2019, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019. 3º) Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y del señor Revisor de Cuentas Titular durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019. 4º) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva, para fijar el número máximo de socios activos, socios activos estudiantes y cadetes que, careciendo de parientes previamente asociados al Club, podrán ingresar durante el ejercicio 2019-2020. 5º) Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Ignacio Alcibar, Federico Cicardo, José María Girod, Amadeo Gras Goyena (h), Eugenio Hernando José Griffi y Andrés Sanguinetti; de dos miembros suplentes, por un año, por vencimiento de los cargos de los señores Juan Cruz Azzarri, Mario Augusto Domínguez Crivelli, Norberto Galíndez y Agustín Mateo Uriarte; de tres miembros titulares y un suplente, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los cargos de los señores Marcelo Daniel Tomás Perri y Carlos Julio César. JUAN BENEDIT SECRETARIO GENERAL FEDERICO CICARDO PRESIDENTE

Notas. – Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto. Artículo Transitorio II del Estatuto (parte pertinente): Las Asociadas que hubieran ingresado antes de la fecha de entrada en vigencia de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2018 y pasaren a la categoría de Socio Activo, computarán su antigüedad, a los fines del artículo 51 del estatuto, a partir de la fecha en que siendo asociadas hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto o desde que hubieran ingresado en la categoría de asociadas si la fecha en que hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto fuera anterior. Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes. Presidente y Secretario General designados por acta de Comisión Directiva Nº 4284 de fecha 27/9/18. JUAN BENEDIT SECRETARIO GENERAL FEDERICO CICARDO PRESIDENTE

e. 20/09/2019 N° 69959/19 v. 24/09/2019

Fecha de publicacion: 24/09/2019